



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DON JORGE JIMÉNEZ OLIVA SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.-

C E R T I F I C O: Que en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día **seis de septiembre de dos mil dieciocho**, tras dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2018 y por votación a mano alzada, votaron **a favor** la Sra. **Concejal no adscrita:** Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales **Andalucista:** Don Ángel Villar Iglesias, **Popular:** Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, Don Jaime Chacón Mari, Doña Susana González Pérez y Doña María Teresa García Mellado, **Socialista:** Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Ana María Cortés Herrera y Don Diego Cabrera Rodríguez y **La Línea 100x100:** Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente literal acuerdo:

“““Por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2018, se aprobó inicialmente el traslado de los restos mortales al Panteón de los Ilustres del Cementerio Municipal de D. Juan García Alcaide, D. Juan García Rodríguez y su familiar D^a. Dolores Rodríguez Blanco dada cuenta que se encuentran en la misma unidad de enterramiento y D. Fernando Bachiller Cabezón y sus familiares D^a. Aurelia Cabezón González y D^a. María Luisa Luque Valero dada cuenta que se encuentran en la misma unidad de enterramiento, sometándose a un período de información pública durante el plazo de 20 días.-----

En el período de información pública, según consta en el certificado expedido por la Secretaría de fecha 20 de agosto de 2018, se ha presentado una alegación por D^a. Isabel Bachiller Luque, con fecha de entrada: 24/07/2018, solicita el traslado al Panteón de los Ilustres únicamente de sus padres, D. Fernando Bachiller Cabezón y D^a. María Luisa Luque Valero, permaneciendo en el nicho que tenemos en concesión los restos de su abuela D^a. Aurelia Cabezón González.-----

Examinada la alegación presentada y los informe técnicos obrantes en el expediente y, -----

ATENDIDO, que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción presta los servicios de cementerio que tiene atribuido, de conformidad con el artículo 25.2,k), de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, los cuales se vienen realizando de forma directa.-----

CONSIDERANDO, lo expuesto en la alegación presentada por D^a. Isabel Bachiller Luque, conforme a trasladar al Panteón de los Ilustres únicamente de sus padres, D. Fernando Bachiller Cabezón y D^a. María Luisa Luque Valero, permaneciendo en el nicho que tenemos en concesión los restos de su abuela D^a. Aurelia Cabezón González, cumple con el fundamento del Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2018 de traslado del hijo adoptivo D. Fernando Bachiller Cabezón, permaneciendo en el nicho en concesión los restos de su abuela D^a. Aurelia Cabezón González.-----

El Pleno del Ayuntamiento, una vez dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa correspondiente y en uso de la competencia que la legislación vigente establece, **ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D^a. Isabel Bachiller Luque, conforme al traslado al Panteón de los Ilustres únicamente de sus padres, D. Fernando Bachiller Cabezón y D^a. María Luisa Luque Valero, permaneciendo en el nicho que tenemos en concesión los restos de su abuela D^a. Aurelia Cabezón González.-----

SEGUNDO.- Modificar el Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2018 y aprobar definitivamente el traslado de los restos mortales al Panteón de los Ilustres del Cementerio Municipal de D. Juan García Alcaide,



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

D. Juan García Rodríguez y su familiar D^a. Dolores Rodríguez Blanco dada cuenta que se encuentran en la misma unidad de enterramiento y D. Fernando Bachiller Cabezón y D^a. María Luisa Luque Valero dada cuenta que se encuentran en la misma unidad de enterramiento, permaneciendo en el nicho los restos de D^a. Aurelia Cabezón González.-----

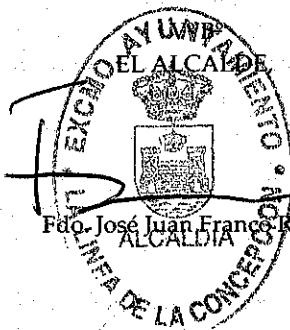
TERCERO.- La exención de pago de los derechos de enterramientos o funerarios propuestos desde la fecha de traslado de los restos mortales al Panteón de los Ilustres del Cementerio Municipal. Los nichos que en la actualidad se encuentren concesionados y que por los traslados propuestos queden libres, supondrán la finalización de la concesión siendo necesaria la renuncia de los titulares, previa al traslado de los restos que ocupen.-----

CUARTO.- El traslado de los restos mortales al Panteón de los Ilustres del Cementerio Municipal deberá cumplir lo expuesto en el informe sanitario de fecha 25 de junio de 2.018.-----

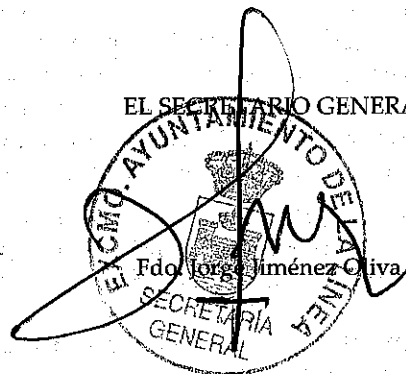
QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.lalineas.es.-----

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.-----

Y para que surta los debidos efectos, expido la presente certificación con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Sr. Alcalde-Presidente, en La Línea de la Concepción, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.



Fdo. José Juan Franco Rodríguez.



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva